

Dra. Mariela Pozo Acosta

0000001

1



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

8

9

10

11

12

13

ESCRITURA No.

14

REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO DE LA COMPAÑIA

15

VIENNATONE SOCIEDAD ANONIMA

16

17

CUANTIA: INDETERMINADA

18

19

DI 3 COPIAS

20

GRH-VD

21

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de

22

la República del Ecuador, hoy día trece de septiembre del año dos mil

23

trece, ante mí la NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Doctora

24

Mariela Pozo Acosta, comparece el señor ingeniero Bruno Esteban Ullauri

25

Paredes, en su calidad de Gerente y por tanto Representante Legal de la

26

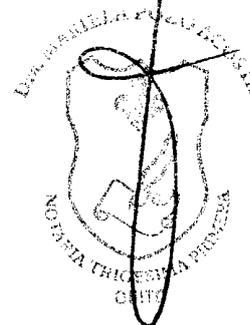
compañía VIENNATONE SOCIEDAD ANÓNIMA.- El compareciente es de nacionalidad

27

ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta

28

ciudad y cantón Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y



1 obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de la presentación de su
2 cédula de ciudadanía, cuya copia debidamente legalizada se agrega al
3 presente instrumento. Instruido por mí, la Notaria, en el objeto y
4 resultados de esta escritura de REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DEL
5 ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA VIENNATONE SOCIEDAD ANÓNIMA, que a celebrarla
6 procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega
7 cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En
8 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que
9 contenga la reforma del objeto social de la compañía VIENNATONE S.A. al
10 tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA:**
11 **COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el
12 ingeniero Bruno Esteban Ullauri Paredes, en su calidad de Gerente y por
13 tanto como representante legal de la compañía **"VIENNATONE S.A."**,
14 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía.
15 El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado
16 civil casado, de profesión ingeniero, domiciliado en esta ciudad de Quito,
17 hábil para esta clase de actos y contratos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)**
18 Mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de febrero de dos
19 mil ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román
20 Chacón, se constituyó la compañía en nombre colectivo **"C.A. VIENNATONE Y**
21 **CIA."**, misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
22 Cantón Quito, el dieciséis de mayo del mismo año. **DOS)** Mediante escritura
23 pública otorgada el treinta y uno de octubre de dos mil siete ante el
24 Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, la
25 compañía en nombre colectivo **C.A. VIENNATONE Y CIA.** se transformó a
26 sociedad anónima, aumentó su capital a CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
27 UNIDOS DE NORTAMÉRICA y reformo su estatuto social que fue inscrita en el
28 Registro Mercantil el día doce de noviembre de dos mil ocho. **TRES)**

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 Mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de marzo del dos mil
 2 ocho ante el doctor Remigio Poveda Vargas Notario Decimo Séptimo del
 3 Cantón Quito, se rectificó la escritura pública de transformación y cambio
 4 de objeto social de C.C VIENNATONE Y CIA. a Sociedad Anónima, el estatuto
 5 social de la nueva compañía transformada en su nueva estructura y el
 6 aumento de capital social, la que fue inscrita en el Registro Mercantil el
 7 doce de noviembre del dos mil ocho. **CUATRO)** Mediante escritura pública
 8 otorgada el doce de septiembre de dos mil ocho ante el doctor Remigio
 9 Poveda Vargas, Notario Decimo Séptimo del cantón Quito, se otorgó una
 10 aclaración y ampliación de transformación y cambio de objeto social de C.A
 11 VIENNATONE Y CIA. a Sociedad Anónima, el estatuto social de la compañía
 12 transformada en su nueva estructura y el aumento de capital social otorgada
 13 el treinta y uno de octubre de dos mil siete y de la escritura de
 14 modificación a la transformación y cambio de objeto social de C.A
 15 VIENNATONE Y CIA. a Sociedad Anónima, el estatuto social transformada en su
 16 nueva estructura y el aumento de capital social otorgada el día veinte y
 17 siete de marzo de dos mil ocho , constantes en los literales B y C de este
 18 detalle, escritura que fuera inscrita en el Registro Mercantil el día doce
 19 de noviembre de dos mil ocho. **CINCO)** Mediante escritura pública otorgada el
 20 diecisiete de diciembre de dos mil diez ante el doctor Rodrigo Salgado
 21 Valdez, Notario Vigésimo noveno del cantón Quito, se otorgó una ampliación
 22 del objeto social y reforma de estatuto de la compañía Viennatone S.A. que
 23 fuera inscrita en el Registro Mercantil el día trece de enero de dos mil
 24 once. **SEIS)** En la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de
 25 la Compañía VIENNATONE S.A. celebrada el veinte y cuatro de julio de dos
 26 mil trece, se resolvió por unanimidad de los accionistas, lo siguiente:
 27 Uno) Reformar el objeto social de la compañía y por tanto reformar el
 28 ARTÍCULO TERCERO del Estatuto Social de la Compañía. **TERCERA: REFORMA DEL**



QUITO



1 **OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO TRES DEL ESTATUTO SOCIAL.**- El Gerente
2 de la compañía en sujeción a las resoluciones adoptadas por la Junta
3 General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el veinte y
4 cuatro de julio de dos mil trece, declara que procede al otorgamiento de
5 la presente escritura reformando y ampliando el objeto social de la
6 compañía, de tal forma que la compañía además de las actividades que venía
7 prestando, pueda prestar servicio técnico, mantenimiento preventivo y
8 correctivo de equipos médicos y de todos los bienes y servicios que se
9 comercializa, y también pueda realizar venta al por mayor y menor de
10 productos farmacéuticos, medicinales y dispositivos médicos. Como
11 consecuencia de la reforma del objeto social de la compañía y según
12 resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
13 celebrada el veinte y cuatro de julio de dos mil trece, queda reformado el
14 artículo tercero del estatuto social de la compañía, al cual se le deberá
15 agregar luego del literal j) los siguientes literales: "k) Prestación de
16 servicio técnico, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos
17 y de todos los bienes y servicios que se comercializa."; "l) Venta
18 al por mayor y menor de productos farmacéuticos, medicinales y
19 dispositivos médicos". CUARTA: DECLARACIONES.- El representante legal
20 declara bajo juramento lo siguiente: a) Que la compañía VIENNATONE S.A. se
21 halla al día en sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
22 Social; y, b) La compañía VIENNATONE S.A. no es contratista fallida del
23 Estado ni de ninguna de sus Instituciones. QUINTA: DOCUMENTOS
24 HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes: Uno) Copia
25 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de
26 Accionistas de la compañía VIENNATONE S.A., celebrada el veinte y cuatro
27 de julio de dos mil trece; Dos) Copia certificada del nombramiento; y,
28 Tres) Certificado de Cumplimiento de Obligaciones con el IESS. Usted

0000003

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "VIENNATONE S.A."**

ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 24 DE JULIO 2013

En la ciudad de Quito, a los veinte y cuatro días del mes de julio del año 2013, se reúnen todos los accionistas de la Compañía "VIENNATONE S.A.", bajo los requisitos de Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.- DENOMINACIÓN.- VIENNATONE S.A.

2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.-

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Av. República el Salvador número 41 – 179 Intersección: Naciones Unidas Bloque: Torre Corporativa, edificio Suayana, oficina 1201. La junta se inicia en fecha 24 de julio 2013, desde las quince horas.



3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-

Preside la reunión en calidad de Presidenta de la Junta General Universal la señora Susana Pilar Paredes López y en calidad de secretario el Ingeniero Bruno Esteban Ullauri Paredes.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO ACCIONES	DE CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
BRUNO ESTEBAN ULLAURI PAREDES	\$ 2.750.00	\$ 2.750.00	2750	\$ 2750	55%
ALEJANDRA DEL ROCIO ULLAURI PAREDES	\$ 2.250.00	\$ 2.250.00	2250	\$ 2250	45%
TOTAL	\$ 5000	\$ 5000	5000	\$ 5000	100%

**5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS:**

La señora Presidenta expresa que se ha permitido convocar a los señores accionistas de la compañía para que asistan al día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de VIENNATONE S.A., para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.- Reforma del objeto social:

La señora Presidenta una vez que ha constatado que el cien por ciento del Capital Social se halla presente, acogándose a lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, declara esta Junta General Extraordinaria como Universal, siempre que los accionistas resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden del día propuesto por la señora Presidenta de la Junta.

La Junta delibera sobre este asunto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Universal de Accionistas. /

6.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

6.1. - Reforma del objeto social.-

El ingeniero Bruno Ullauri, manifiesta que definitivamente es necesario ampliar el objeto social de la compañía, en el sentido de que la compañía además de las actividades que realiza actualmente, pueda prestar servicio técnico, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos y de todos los bienes y servicios que comercializan, y también puedan realizar venta al por mayor y menor de productos farmacéuticos, medicinales y dispositivos médicos.

Luego de algunas deliberaciones entre los accionistas, sobre la ampliación al objeto social propuesto por Bruno Ullauri, la Junta General resuelve en forma unánime ampliar el objeto social de la compañía en el sentido propuesto y en forma unánime también resuelve la reforma del ARTÍCULO TERCERO del Estatuto Social de la compañía, relativo al objeto social, al mismo que se deberá agregar luego del literal j), lo siguiente:

Literal k) Prestación de servicio técnico, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos y de todos los bienes y servicios que se comercializa;

Literal l) Venta al por mayor y menor de productos farmacéuticos, medicinales y dispositivos médicos. /

La Junta General aprueba por unanimidad de los accionistas.

Votos a favor	5.000
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

Finalmente la Junta General autoriza expresamente al Gerente de la compañía, para que suscriba la escritura pública de reforma del objeto social y reforma de estatuto, y proceda a su correspondiente legalización en los organismos competentes.

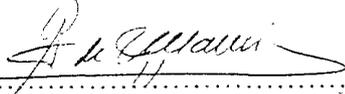
7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.-

Por no haber otro punto a tratar, la Presidenta de la Junta General concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes, que representan el cien por ciento del Capital Social de la Compañía; siendo las diecisiete horas queda clausurada la Junta General. f) Susana Pilar Paredes López, Presidenta de la

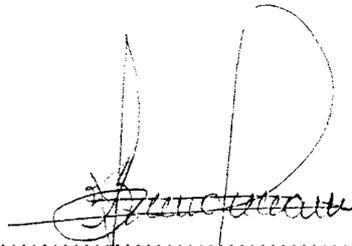
0000004

Junta General – Accionista, Alejandra del Rocío Ullauri Paredes – Accionista, y Bruno Esteban Ullauri Paredes, Secretario – Accionista.

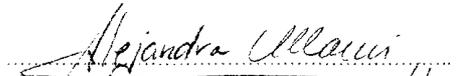
Quito, 24 de julio 2013



Susana Pilar Paredes López.
PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL - ACCIONISTA



Bruno Esteban Ullauri Paredes
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL - ACCIONISTA



Alejandra del Rocío Ullauri Paredes
ACCIONISTA

0000005



TROYA, CAMACHO & ASOCIADOS
ESTUDIO JURIDICO

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes: Uno) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía VIENNATONE S.A., celebrada el veinte y cuatro de julio de dos mil trece; Dos) Copia certificada del nombramiento; y. Tres) Certificado de Cumplimiento de Obligaciones con el IESS.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.

Ab. Damián Armijos Álvarez
Mat. No. 01 - 2013 - 64 F.A.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA N. 171054305-7

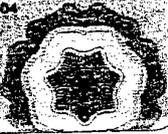
APELLIDOS Y NOMBRES: ULLAURI PAREDES
 OSORIO ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 SANTA FERUSA

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-05-04
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
 KARINA JANNINE
 SVOBODA STRAJKA

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPRESARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ULLAURI CESAR AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PAREDES SUSANA PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2013-03-01

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-03-01

[Handwritten Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Elecciones 17 de Febrero del 2013

N. 171054305-7

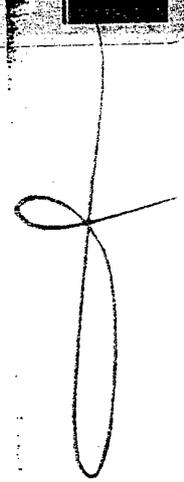
ULLAURI PAREDES OSORIO ESTEBAN

DIRECCIÓN: QUITO
 CANTÓN: QUITO

EXCEPCIÓN: 100

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL - QUITO

3375847



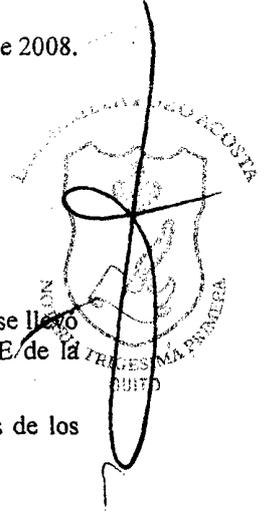
431337

VIENNATONE S.A.

0000006

Quito, 14 de noviembre de 2008.

Ingeniero
Bruno Esteban Ullauri Paredes
Presente.-



De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se llevo a cabo el día 14 de noviembre de 2008, designó a usted para el cargo de GERENTE de la compañía.

De acuerdo al reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los administradores, manifiesto lo siguiente:

- 1.- Denominación de la compañía.- VIENNATONE S.A.
- 2.- Fecha de constitución e inscripción.- Mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de febrero de dos mil ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, se constituyó la compañía en nombre colectivo "C.A. VIENNATONE Y CIA.", misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciséis de mayo del mismo año. Mediante escritura pública de Transformación, Cambio de Objeto social y Aumento de Capital, celebrada el treinta y uno de octubre de dos mil siete ante el Notario Decimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas; Mediante escritura pública Rectificatoria a la escritura Pública de transformación, Cambio de Objeto Social y aumento de Capital, celebrada el veintisiete de marzo de dos mil ocho ante el Notario Decimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas; Mediante escritura pública Aclaratoria y Ampliatoria, celebrada el doce de septiembre de dos mil ocho ante el Notario Decimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas; la compañía "C.A. VIENNATONE Y CIA." se transformó en "VIENNATONE S.A." Todas debidamente inscritas en el Registro mercantil de Quito el doce de noviembre de dos mil ocho bajo el número 4120, tomo 139
- 3.- Nombrado en virtud: De la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía VIENNATONE S.A., celebrada el 14 de noviembre de 2008.
- 4.- Denominación del cargo.- Gerente.
- 5.- Facultades estatutarias.- Las contempladas en el artículo 24 del Estatuto Social de la compañía, Además ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.
- 6.- Período de vigencia.- Cinco años a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Susana Pilar Paredes López
Susana Pilar Paredes López
PRESIDENTA

Razón de aceptación.- Agradezco y acepto la designación con los términos antes propuestos.

Quito, 14 de noviembre de 2008.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De conformidad con lo establecido en el Art. 18 de
la Ley Notarial, el presente es FIEL
COMPILADO
fue presentada en el día que me
Quito

Dr. Remigio Poveda Vargas
Dr. Remigio Poveda Vargas
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Bruno Esteban Ullauri Paredes
Bruno Esteban Ullauri Paredes
CC: 1710543057



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 13624 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 139
Quito, a 9 DIC. 2008
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Paul Graha Secaira
Dr. Paul Graha Secaira

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Dr. Remigio Poveda Vargas



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

02/07/2013

Señor: ULLAURI PAREDES BRUNO ESTEBAN

Representante Legal de la Empresa: VIENNATONE S.A.

RUC: 1791736699001

Dirección AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR N41-179 AV. NACIONES UNIDAS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR VIENNATONE S.A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	51	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	C.A. VIENNATONE Y COMPANIA	1710543057	ULLAURI PAREDES BRUNO	PICHINCHA

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

bxx El presente certificado tiene validez hasta el 2013-07-31

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

Raquel Cardenas Yanez
Raquel Cardenas Yanez
CENTRO DE ATENCION UNIVERSAL

Firma del Funcionario

1705421293

CARDENAS YANEZ LIDA RAQUEL

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Dr. Angel V. Rocha Romero
Dr. Angel V. Rocha Romero
SECRETARIO GENERAL DEL IESS

Firma del Secretario General del IESS

1 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
2 plena validez de esta escritura. Redactó y firmó esta minuta el Abogado

3 Damián Armijos Álvarez, matrícula número cero uno guión dos cero uno tres

REPÚBLICA DEL ECUADOR

4 guión seis cuatro del Foro de Abogados. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma
5 que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su

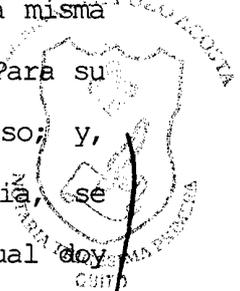


6 otorgamiento se observaron todos los requisitos legales del caso, y,

7 leído que fue íntegramente al compareciente, por mí la Notaria, se

8 ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy

9 fe.-



10

11

12

13 SR. BRUNO ESTEBAN ULLAURI PAREDES

14

C.C. 710543087

15

16

17

18

LA NOTARIA.-

19

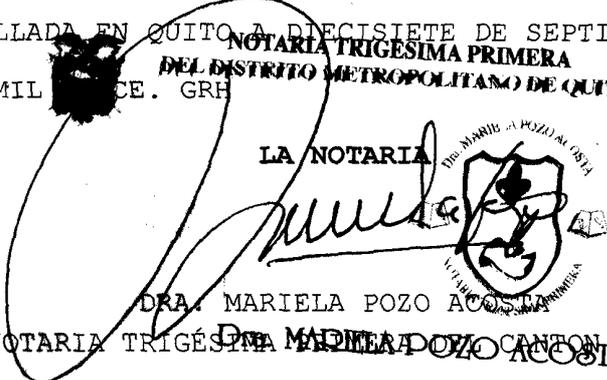
20

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE
REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA VIENNATONE S.A..- DEBIDAMENTE FIRMADA
Y SELLADA EN QUITO A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL
DOS MIL CE. GRH

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

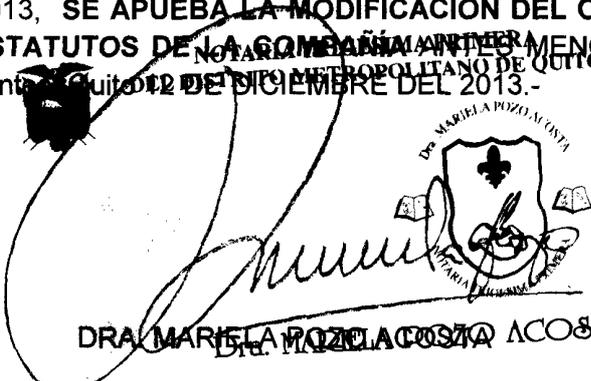
LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZON : Por Disposición de la superintendencia de Compañías mediante resolución No.
No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005903 DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DEL 2013 Tomé nota al margen
de la respectiva matriz de la escritura publica de REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA VIENNATONE S.A. otorgada ante mi el 13 DE
SEPTIEMBRE DEL 2013, SE APUEBA LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCUAL Y
LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANTES MENCIONADA., Para los
fines legales consiguientes. QUITO 12 DE DICIEMBRE DEL 2013.-

LA NOTARIA.-



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Dr. Remigio Poveda Vargas

0000000

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.-
Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de:
TRANSFORMACION Y CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE C.A. VIENMATONE Y
CIA. A SOCIEDAD ANONIMA, EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
TRANSFORMADA EN SU NUEVA ESTRUCTURA Y EL AUMENTO DEL CAPITAL
SOCIAL, celebrada en esta Notaria el treinta y uno de octubre
del dos mil siete, de la escritura pública de: REFORMA DE OBJETO
SOCIAL Y ESTATUTO DE LA COMPAÑIA VIENMATONE SOCIEDAD ANONIMA,
celebrada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito,
Dra. Mariela Pozo Acosta, el trece de septiembre del dos mil
trece, de su Aprobación mediante Resolución No.
SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005903, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, el dos de diciembre del dos mil trece.- Quito a,
dieciséis de diciembre del dos mil trece.



Notaria 17


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.